

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – ICBF
CENTRO ZONAL CENTRO DE LA CIUDAD DE CALI
Asignada a asuntos civiles**

NOTIFICA POR AVISO A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, por no contarse con dirección física conocida del presunto deudor y no haberse obtenido respuesta a la citación remitida al correo electrónico registrado, se procede a notificar por aviso la siguiente providencia:

PRESUNTO DEUDOR MOROSO: CARLOS ANDRÉS LOZADA GONZÁLEZ
Cédula de ciudadanía No.: 1.107.055.465
Correo electrónico conocido: andresjs@gmail.com
Petición SIM: 317123341

NNA (ACREEDOR ALIMENTARIO): JUAN SEBASTIÁN LOZADA CÓRDOBA

SOLICITANTE (ACREEDOR ALIMENTARIO): DIANA MILAY CÓRDOBA MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.663.879, residente en la Calle 2a Oeste # 8-42 casa # 32 Barrio Altos de Normandía de la ciudad de Cali, celular 3006146160, correo electrónico dianiss.juanse@gmail.com, en calidad de madre del niño JUAN SEBASTIÁN LOZADA CÓRDOBA, identificado con Tarjeta de Identidad NUIP 1.139.835.926.

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN No. 013, "Por medio de la cual se ordena la inscripción en el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM", proferida por esta Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Centro Zonal Centro de Cali, dentro del trámite administrativo de inscripción en el REDAM, conforme a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.

TRÁMITE: Solicitud para inscripción en el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El presente aviso se publica el día veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 del CPACA.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



ANDREA SÁNCHEZ CORTÉS
Defensora de Familia
Centro Zonal Cali – Regional Valle del Cauca
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Centro Zonal Centro
Avenida 1 Norte # 7N – 41 B/ Centenario
PBX: 4882525

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080